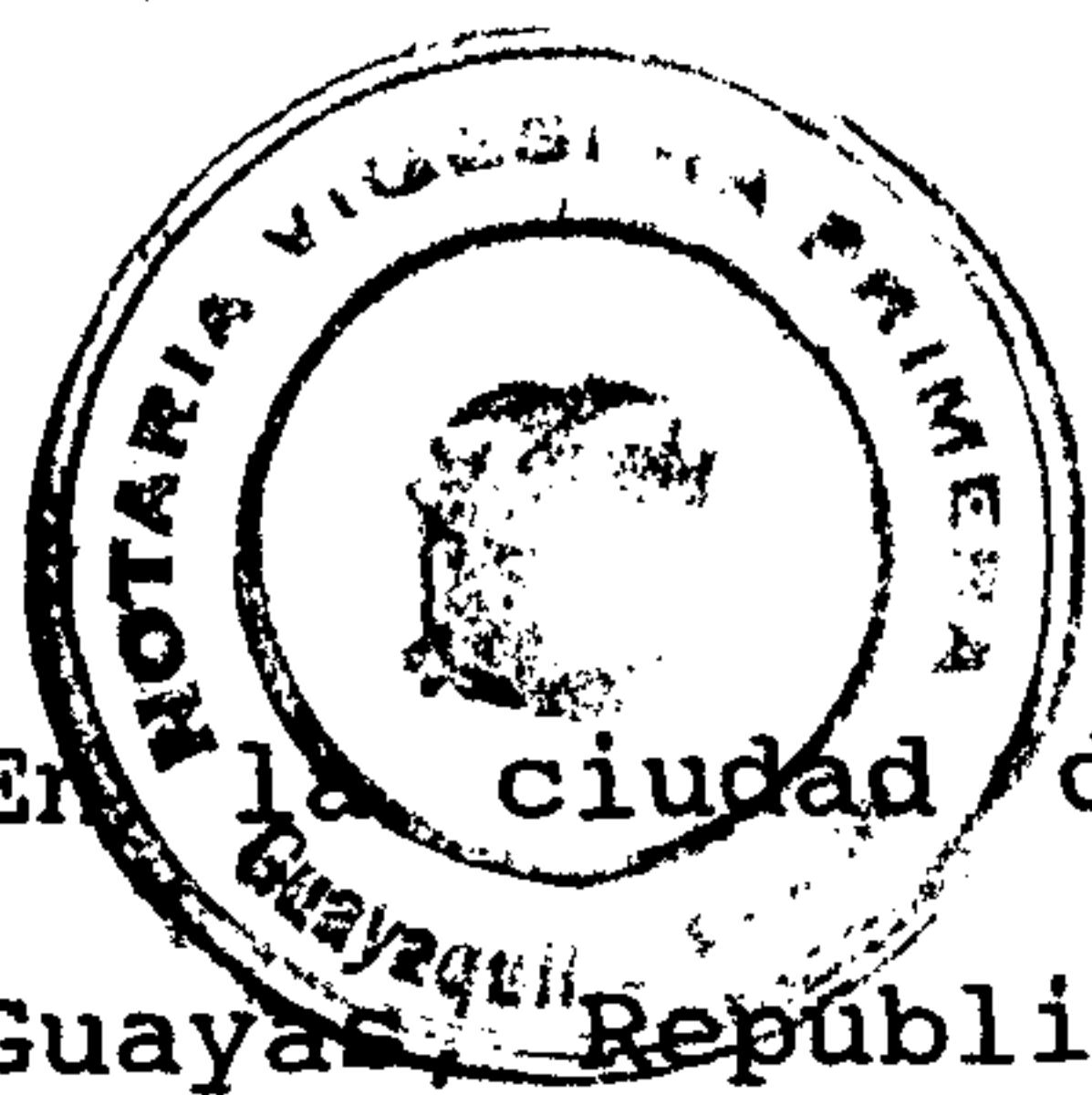


NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA

EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MASAKI S.A.-----

CUANTIA: S/.3'000.000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, Republica del Ecuador, a los once días del mes de
octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, ~~Notario Titular Vigésimo~~ Primero de
este cantón, comparece, la compañía anónima MASAKI S.A.,
representada por su Gerente General y representante legal,
señora Marcela Accini Andretta, divorciada, ejecutiva; la
misma que acredita su intervención con su Nombramiento que
será agregado a la presente Escritura Pública como documento
habilitante.- La interviniente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta
ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
conocer doy fé.- Bien instruída que fue en el objeto y
resultados de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía
ANONIMA MASAKI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes



cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la
celebración de la presente Escritura Pública, la señora
MARCELA ACCINI ANDRETTA, a nombre, en representación, y en

1 su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "MASAKI S.A.",
2 conforme lo acredita con la fotocopia de su nombramiento
3 inscrito que acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía MASAKI S.A. se constituyó
5 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo
6 del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el
7 dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita
8 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de
9 febrero de mil novecientos noventa y uno, con un capital
10 social de Dos Millones de Sucres; y, B) La Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MASAKI
12 S.A., celebrada el diez de octubre de mil novecientos noventa
13 y cinco, resolvió por unanimidad: UNO.- Aumentar el Capital
14 social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES,
15 a más del existente, de manera que el nuevo capital de la
16 compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Reformar los
17 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía;
18 y, TRES.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para
19 que suscriba la Escritura Pública correspondiente a dicho
20 Aumento de Capital.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
21 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
22 la señora Marcela Accini Andretta, en su calidad de Gerente
23 General de la Compañía MASAKI S.A., declara: A) Que el
24 Capital Social de la Compañía queda aumentado en la suma de
25 TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, mediante la
26 emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
27 de un mil sucres cada una de ellas; B) Que las nuevas
28 acciones que se emiten han sido pagadas en la forma que

3

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MASAKI S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-**

En Guayaquil, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las 15h30, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida 9 de Octubre 424 y Chile, segundo piso, oficina # 203, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de la compañía **MASAKI S.A.**, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, a saber: Marcela Accini Andretta, propietaria de un mil novecientas noventa y seis acciones; Jaime Chiriboga Accini, propietario de una acción; Dr. Carlos Chiriboga Accini, representado por el Ab. Enrique Weisson P., propietario de una acción; Sr. Rafael Chiriboga Accini, propietario de una acción; e, Ing. Ricardo Chiriboga Accini, propietario de una acción.- Total: Dos mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas. Concorre también a la presente junta, la señora Ana Andretta Cardone, en su calidad de Presidenta de la compañía.- Como se encuentran presentes todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito previo de convocatoria, amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y decidir acerca del Aumento de Capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente;
- 2.- Efectuar la consecuente reforma estatutaria; y,
- 3.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía, la misma que se encuentra en pleno uso de su facultades, de conformidad con lo que establece el artículo 301 de la Ley de Compañías, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social correspondiente y efectúe todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por su Presidenta Sra. Ana Andretta Cardone, y actúa como Secretaria la Gerente General Sra. Marcela Accini Andretta. La Presidenta antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Hace uso de la palabra el Sr. Rafael Chiriboga Accini, y manifiesta a la sala que es conveniente aumentar el Capital Social de la Compañía por así establecerlo las nuevas disposiciones legales y a fin de atender en mejor forma los requerimientos de la Empresa, por lo que considera conveniente aumentar el Capital Social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente, de manera tal que el nuevo capital social de la compañía sea de Cinco Millones de Sucres y que el mencionado aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de



tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de S/.1.000 cada una de ellas, las cuales serán pagadas íntegramente en numerario. Los accionistas: Jaime Chiriboga Accini, Dr. Carlos Chiriboga Accini, por la interpuesta persona del Ab. Enrique Weisson P., Sr. Rafael Chiriboga Accini, e, Ing. Ricardo Chiriboga Accini, propietarios de una acción cada uno de ellos, renuncian expresamente a su derecho preferente a suscribir acciones en el presente aumento de capital, a favor de la accionista señora MARCELA ACCINI ANDRETTA, quien por sus propios derechos, manifiesta que ejerciendo su derecho preferente a suscribir acciones en el presente aumento de capital, a prorrata de las que actualmente posee en el capital social de la compañía, estaría dispuesta a suscribir las 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Además, manifiesta el Sr. Rafael Chiriboga Accini, que de ser aprobada su propuesta, se deberán reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía." .- Por último, y en relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra la Presidenta de la misma, Sra. Ana Andretta Cardone, quien manifiesta que de ser aprobado el antedicho Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, se deberá autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública respectiva. La Junta General de Accionistas de MASAKI S.A., luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve por unanimidad lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) a más del existente, de tal manera que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000) y que el mencionado aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una, las cuales serán pagadas en numerario, de la siguiente forma: La señora MARCELA ACCINI ANDRETTA, suscribe 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que paga en numerario, en un 100% de su valor.- **Dos.-** Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.".- **Tres.-** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del mismo. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, la

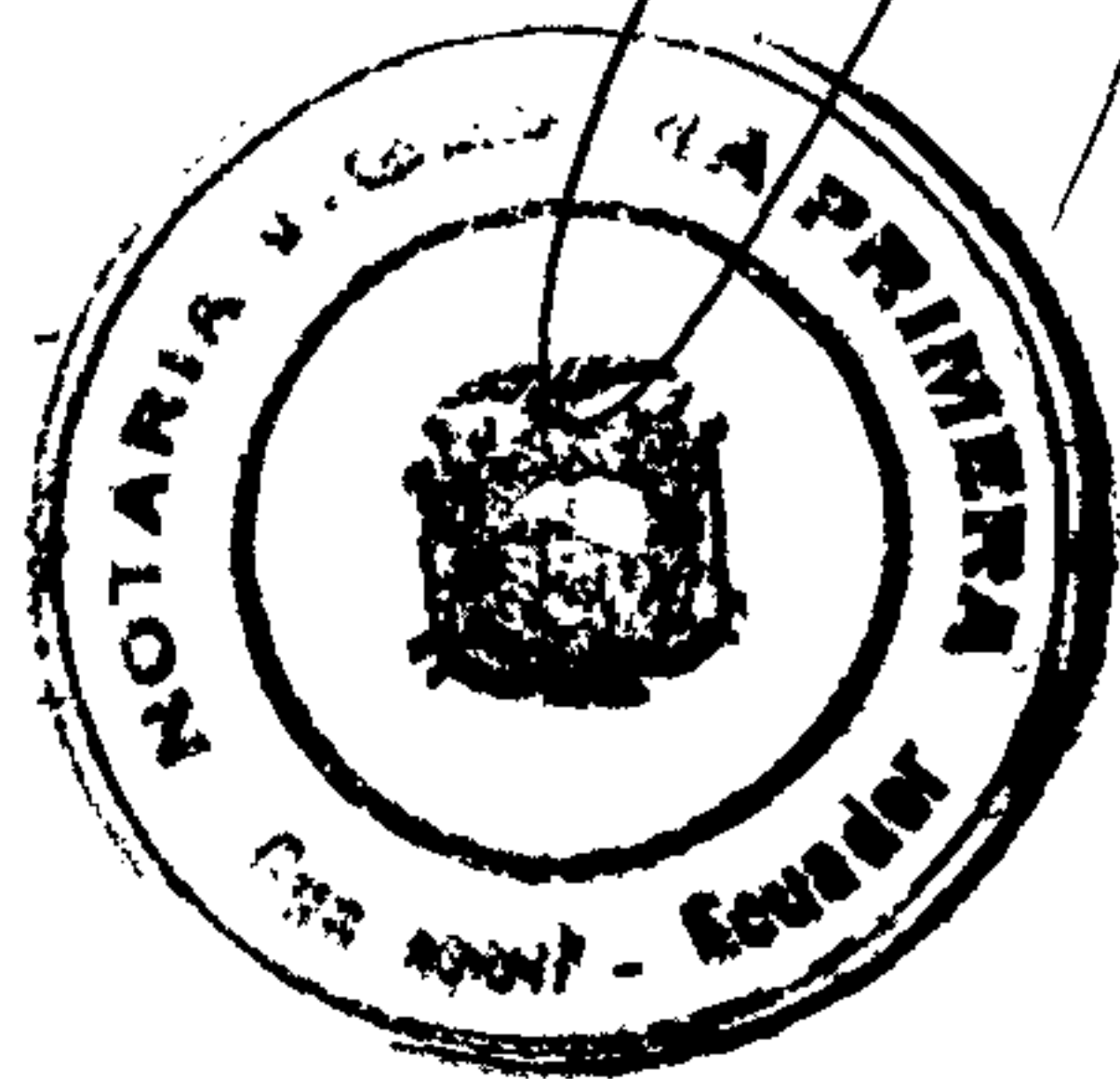
Secretaria procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente sesión a las 17h30.- f) Marcela Accini Andretta; f) p. Dr. Carlos Chiriboga Accini, Ab. Enrique Weissón Pazmiño; f) Rafael Chiriboga Accini; f) Ing. Ricardo Chiriboga Accini; f) Jaime Chiriboga Accini; f) Ana Andretta Cardone, Presidenta; y, f) Marcela Accini Andretta, Gerente General.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 10 de 1995.-

Marcela Accini Andretta

Marcela Accini Andretta
Gerente General-Secretario



Guayaquil, Febrero 5 de 1991 ✓

Señora
MARCELA ACCINI ANDRETTA ✓
Ciudad.-

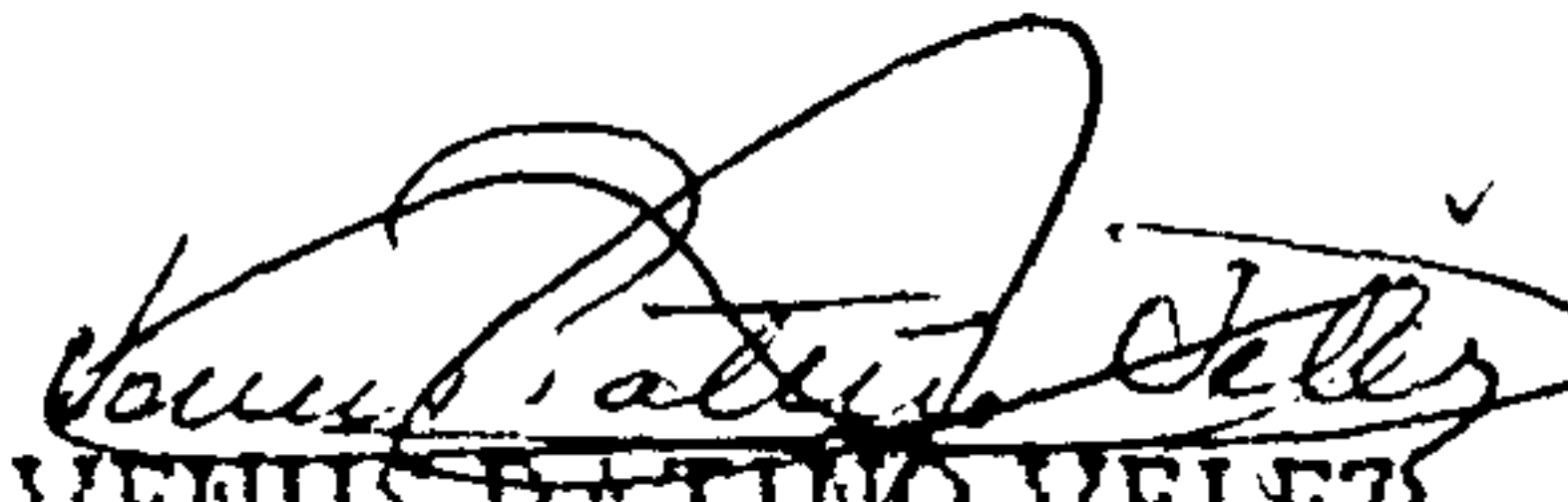
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MASAKI S.A. ✓ en su sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL ✓ de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

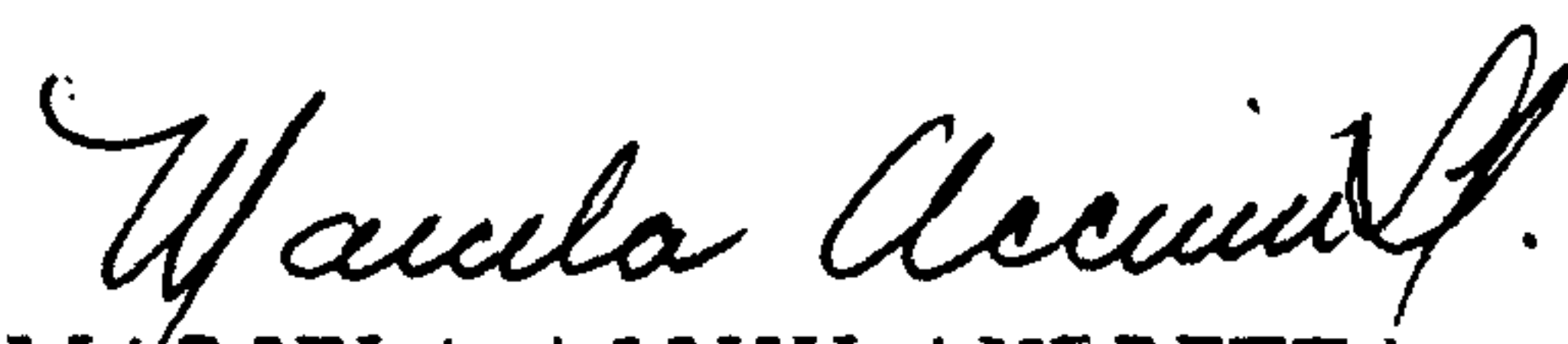
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de Enero de 1991 ✓ la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Febrero de 1991. ✓

Muy atentamente

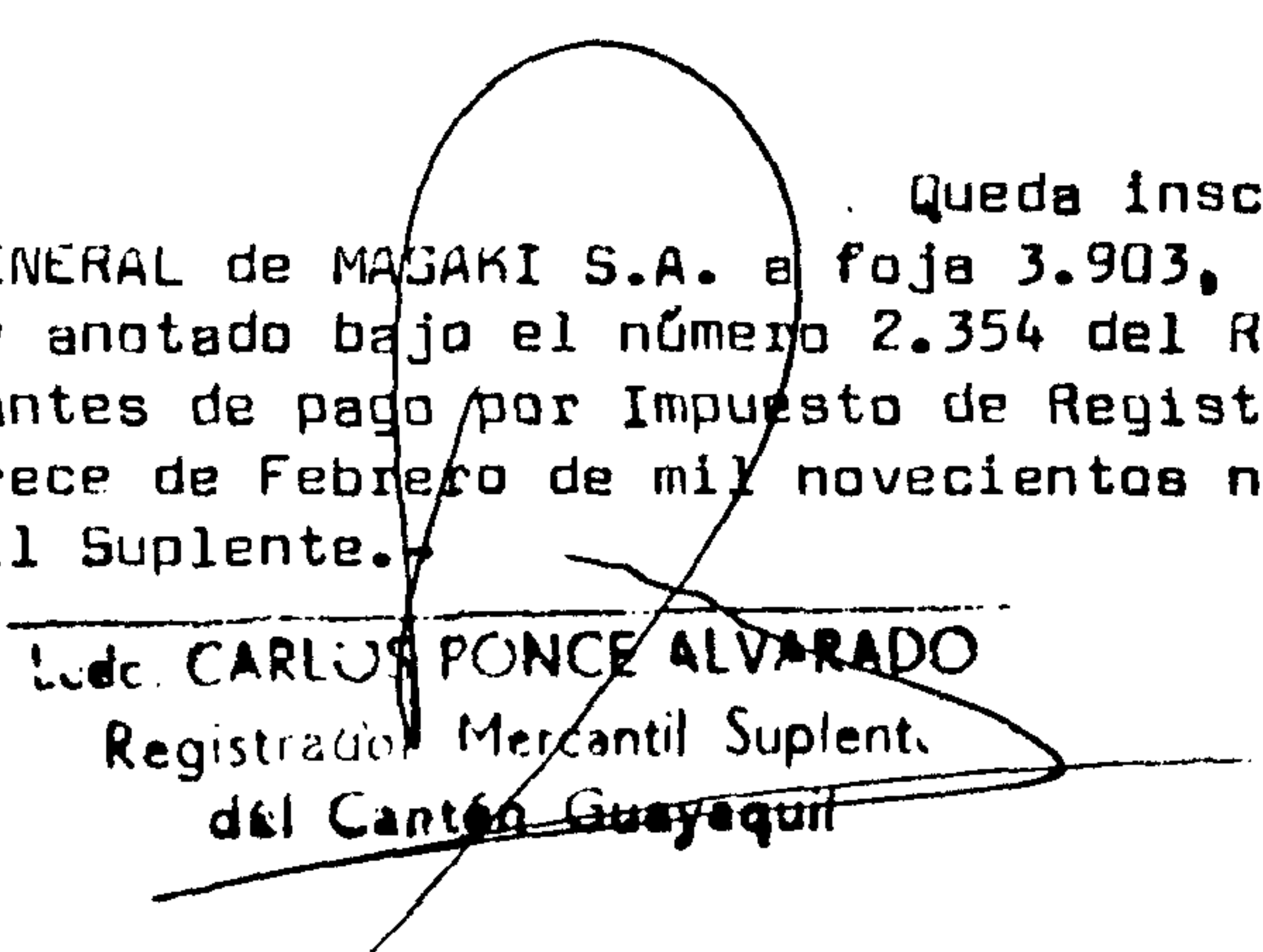

VENUS PATINO VELEZ
SECRETARIO AD-HOC ✓
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía MASAKI S.A., para el cual he sido elegido.


MARCELA ACCINI ANDRETTA ✓
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Febrero 5 de 1991 ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de MASAKI S.A. a foja 3.903, número 1.298 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.354 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
IA PRIMERA

CANTON
AYACUIL
CARCOS N.
CASQUETE

1 consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria
2 de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez de octubre
3 de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se agregará
4 a la presente Escritura Pública como documento habilitante;
5 c) Que a consecuencia del Aumento de Capital acordado,
6 se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social
7 de la compañía, en los términos que constan en el Acta de
8 Junta General Universal Extraordinaria de su representada
9 de la fecha antes referida; y, D) Que la suscriptora del
10 presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-
11 **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** La señora Marcela Accini
12 Andretta, en su calidad de Gerente General y como tal,
13 representante legal de la compañía MASAKI S.A., por medio de
14 este instrumento declara bajo juramento que el aumento de
15 capital suscrito y pagado de la compañía MASAKI S.A.,
16 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas celebrada el diez de octubre de mil novecientos
18 noventa y cinco, se encuentra correctamente integrado
19 conforme consta de la contabilidad de la compañía.- Anteponga
20 y agregue usted Señor Notario, las demás
21 formalidades de estilo necesarias para el
22 perfeccionamiento y plena validez de esta Escritura
23 Pública.- f) Ilegible.- Abogada PAULINA FALQUEZ MOSQUEERA.-
24 Registro siete mil quinientos cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí
25 la Minuta. Se agregan documentos de Ley.- Léida esta
26 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
ratifica en unidad de acto, y firma conmigo el



Notario. Doy fé.-

Marcela Accini

MARCELA ACCINI ANDRETTA

C.I.# 0905186268

C.V.#002-050

GERENTE GENERAL

MASAKI S.A.

R.U.C. # 0991109374001

[Signature]
MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



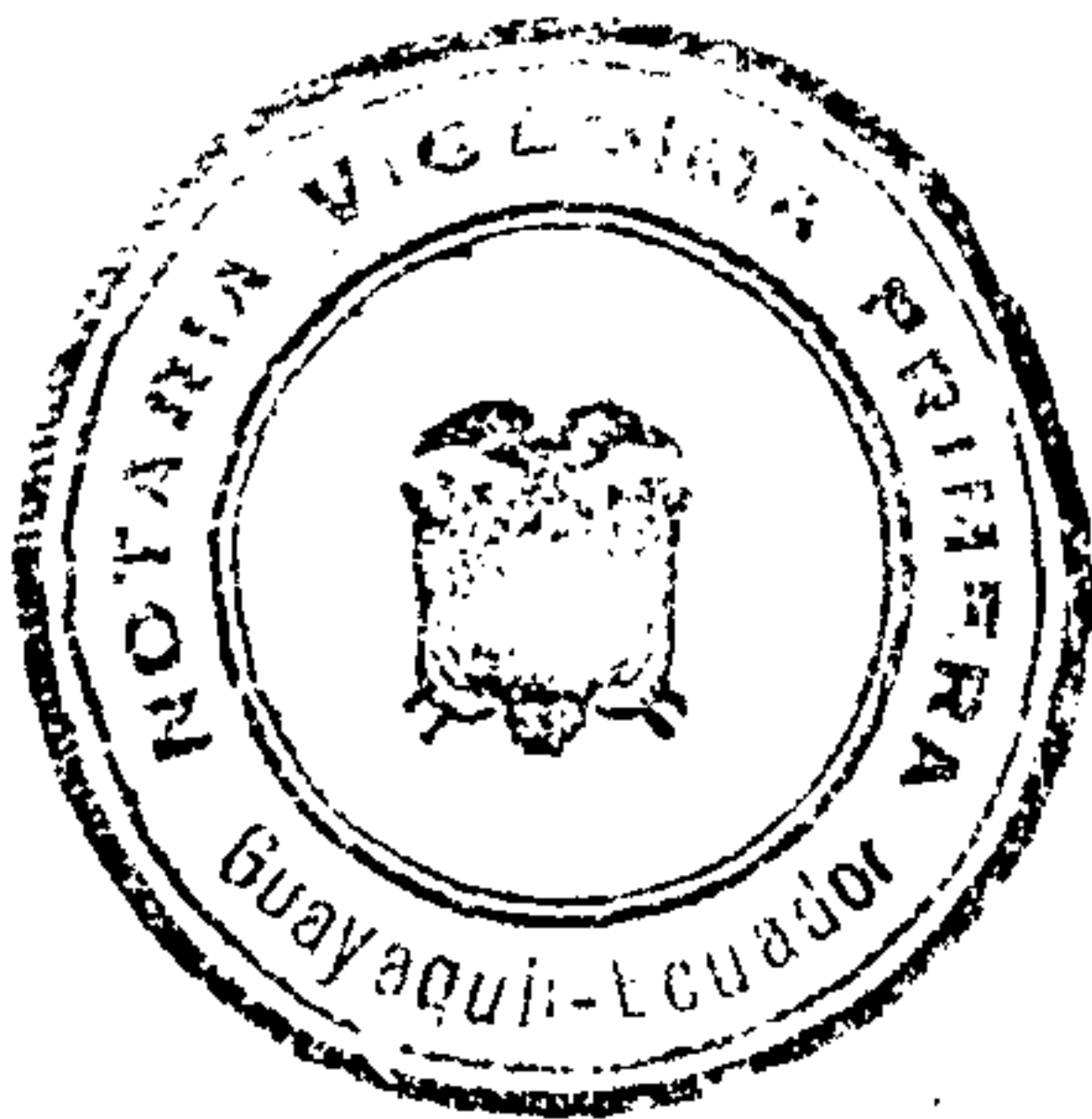
[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No.96-2-1-1-0003508, dictada por el Intendente Jurídico de la
3 Oficina de Guayaquil, el 13 de Agosto de 1996, se tomó nota de la
4 aprobación, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MASAKI S.A.
6 otorgada ante mí, el 11 de Octubre de 1.995.- Guayaquil, catorce de Agosto
7 de mil novecientos noventa y seis.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado
15 en la Resolución número 96-2-1-1-0003508, dictada el 13 de Agosto
16 de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, -
17 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE
18 CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MASAKI S.A., de fojas 18.447
19 a 18.455, número 2.508 del Registro Industrial y anotada bajo el -
20 número 24.182 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte i seis de
21 mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
26 de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto -
27 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Repú-
28 blica, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto

I

de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinte i seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.824 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinte i seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0003508, de fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía MASAKI S.A.- Guayaquil, septiembre 23 de 1.996.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL